



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 57984

(CUI 17653600007420190007001)

LUIS FERNANDO GODOY TREJOS

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, durante el lapso comprendido entre el **veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m.**, al **diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por la doctora FLOR ALBA TORRES RODRÍGUEZ, Fiscal Novena Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, en ocho (8) folios.
- Memorial suscrito por el doctor JAIME MEJÍA OSSMAN, Procurador Segundo Delegado para la Casación Penal, en diez (10) folios.
- Memorial suscrito por el doctor AUGUSTO FRANCISCO SÁNCHEZ CÁMARO, apoderado de Luis Fernando Godoy Trejos, procesado recurrente, en tres (3) folios.
- Memorial sin suscribir a nombre de Luis Fernando Godoy Trejos, recurrente, en tres (3) folios.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el defensor de **LUIS FERNANDO GODOY TREJOS**, condenado por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y, en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el diecisiete (17) de febrero dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Alejandro Q.

Revisó: Andrea E. _____



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

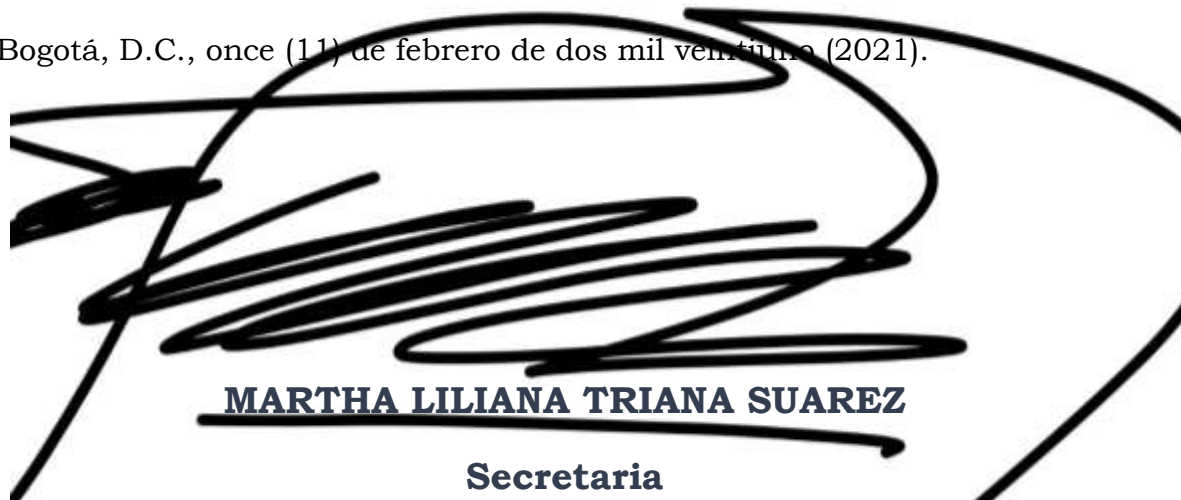
CASACIÓN No. INTERNO 57984
(CUI 17653600007420190007001)

Página 2 de 3 CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ALEGATOS

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

ENTIDAD	NOMBRE	DIRECCIÓN
Fiscal 9ª Delegada ante la Corte Suprema de Justicia	FLORALBA TORRES RODRÍGUEZ	edgar.coral@fiscalia.gov.co coordelegada.corte@fiscalia.gov.co ; yenni.gomez@fiscalia.gov.co
Procurador 2º Delegado para la Casación Penal	JAIME MEJÍA OSSMAN	mbayona@procuraduria.gov.co ;
Apoderado Procesado recurrente	AUGUSTO FRANCISCO SÁNCHEZ CÁMARO	sanchezcamaro2@hotmail.com ;
Procesado recurrente	LUIS FERNANDO GODOY TREJOS	juridica.epcsalamina@inpec.gov.co ;

Bogotá, D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).



MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ
Secretaria

Alejandro Q.
Revisó: Andrea E. _____

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1127
www.cortesuprema.gov.co